PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Santa Marta, Julio 2021

Señor
WILLIAM SALCEDO CUAO
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 2202268
Coordinador Académico
Centro de Logistica Y promoción Ecoturistica del Magdalena

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual periodo Julio del año 2021

Referencia: No. CO1.PCCNTR. 2202268 del año 2021

Luis Manuel Molina Castillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.552.596 de Santa Marta, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro de Logistica Y promoción Ecoturistica del Magdalena, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el periodo de Julio.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 41.340.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: 1) Diez (10) pagos iguales sucesivos mensuales por los meses de febrero a noviembre del 2021 por el valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.900.000) cada uno; 2) Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de diciembre por el valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.340.000)

Plazo: Será hasta el 18 de diciembre de 2021.

OBJETO:
Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual, en la especialidad de Salud.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que,	Impartir formación en TECNICO APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD Ficha 2181420 SENA. Competencia: Orientar	Sofía Plus, Territorium. Correo electrónico,meet Google , Microsoft teams

	para cada acción, se determine por parte del centro de formación	personas según Normatividad en Salud. R.A.P No. 2___"Afiliacion de la población del sistema general de seguridad social en salud según normatividad vigente".	
2	Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa (s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación	Elaboración de plan de trabajo, guias, formalizadas, desarrolladas y a través de la plataforma TERRITORIUM (Herramientas, foros, anuncios, videos) Teams, videochats meet, correos , whatsapp.	Sofía, Formato Excel, Guías de aprendizaje territorium
6	Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz.	Verificación y registro de la inasistencia de los aprendices a la formación	Registro en Sofía plus
8	Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje.	Juicios emitidos y ejecutados en Sofía Plus Alistar requerimientos para patrones tipo de modelo a fabricar de acuerdo a las fichas técnicas procedimientos y criterios técnicos	Informe de Juicios en Sofía plus
9	Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.	Se imparte formación con el uso de las herramientas tecnológicas institucionales territorium, Por el plan de contingencia decretado por el Gobierno Nacional respecto al COVID19,	Plataforma territorium
13	Presentar el reporte de eventos en Sofía Plus (programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los	Presentan los documentos para la legalización del pago informe mensual con las evidencias, planilla	Sofia plus y documentos subidos al SECOP II archivos GF y GC

	días establecidos por el centro, al superior correspondiente y los demás soportes requeridos para legalización del pago	para el pago de honorarios de Si contratista,planilla de pago a la seguridad social y arl de Aportes en Linea del mes de Junio No. 9421887785.	
23	Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.	Uso de herramientas tecnologías como Google Drive, WhatsApp, sesiones de video llamadas, envío de mensajes, correo electrónico gmail, compartir presentaciones	Plataforma Territorium, grupo patronista en whastsApp, correo electrónico sena.edu com
26	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	Presentar oportunamente la Cuenta de Cobro y el Informe mensual de Actividades.SECOP II	Cuenta de Cobro, Si contratista soporte de pago seguridad social. SECOP II

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9421887785 de la planilla, Aportes en Linea de Junio 2021. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “*Decreto Ley Antitrámites”*)

Evidencias en folios

Cordialmente,

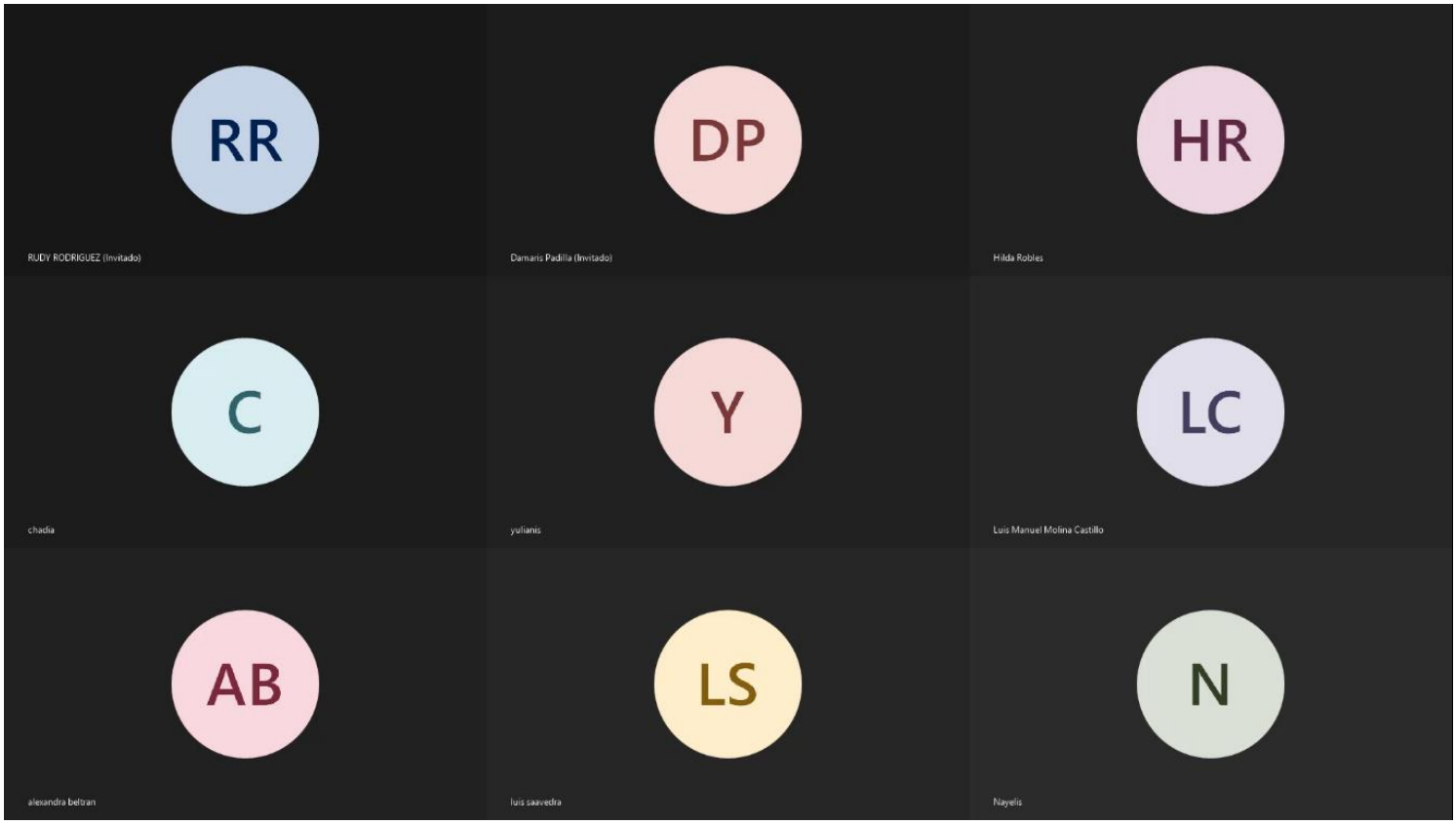
Luis Manuel Molina Castillo

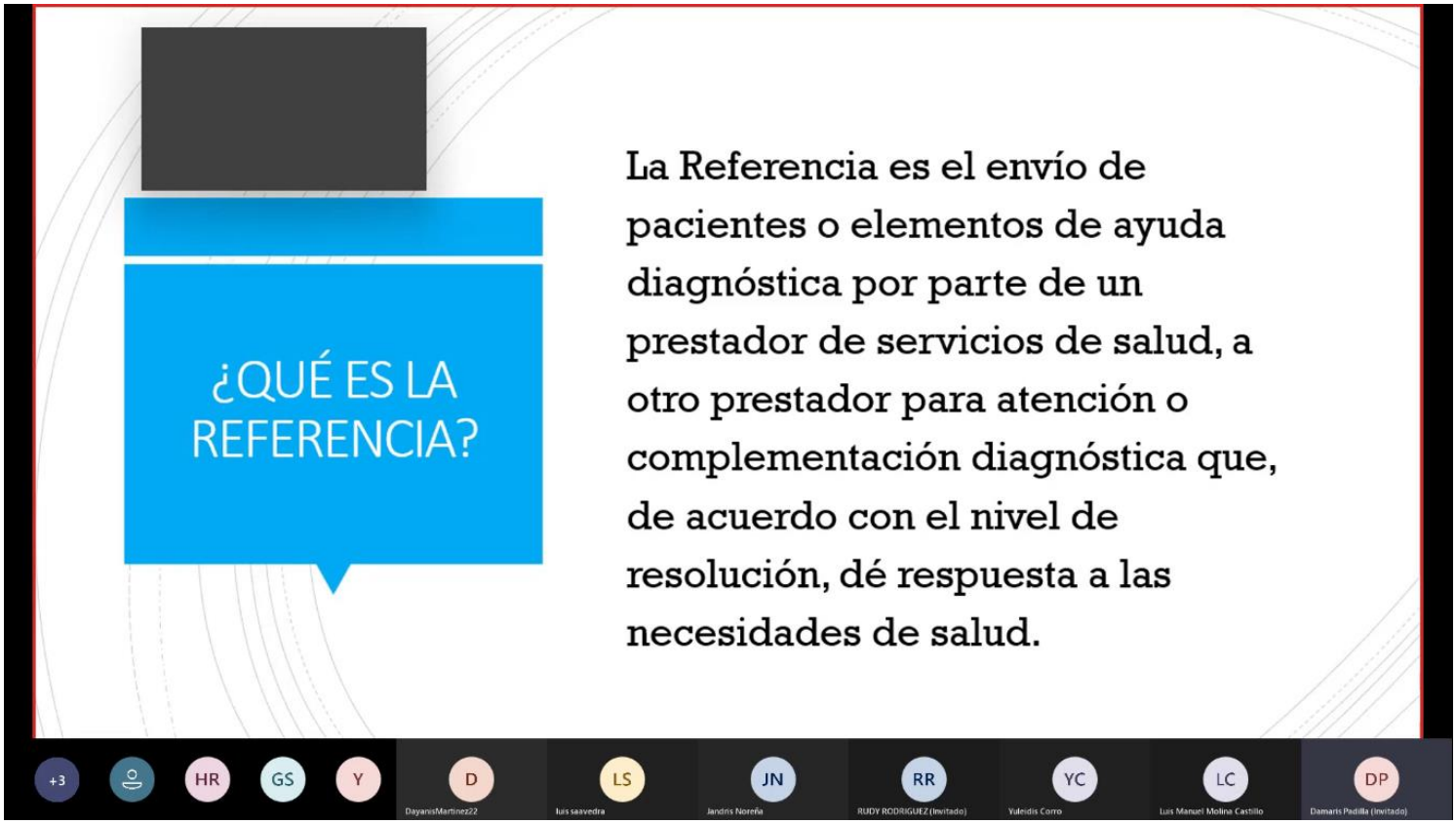
C.C. No.12552596

Recibí a satisfacción:

Firma
WILLIAM SALCEDO CUAO
Supervisor Contrato 2202268 de 2021
Coordinador Académico

EVIDENCIA:


RR
RUDY RODRIGUEZ (Invitado)
DP
Damaris Padilla (Invitado)
HR
Hilda Robles
C
chadia
Y
yulianis
LC
Luis Manuel Molina Castillo
AB
alexandra beltran
LS
luis saavedra
N
Nayelis


¿QUÉ ES LA REFERENCIA?
La Referencia es el envío de pacientes o elementos de ayuda diagnóstica por parte de un prestador de servicios de salud, a otro prestador para atención o complementación diagnóstica que, de acuerdo con el nivel de resolución, dé respuesta a las necesidades de salud.
+3
HR
GS
Y
D
DayanisMartinez22
LS
luis saavedra
JN
Jandris Noreña
RR
RUDY RODRIGUEZ (Invitado)
YC
Yuleidis Corro
LC
Luis Manuel Molina Castillo
DP
Damaris Padilla (Invitado)

Parágrafo 2º Se entiende por Referencia, el envío de usuarios o elementos de ayuda diagnóstica por parte de las unidades prestatarias de servicios de salud, a otras instituciones de salud para atención o complementación diagnóstica, que de acuerdo con el grado de complejidad den respuesta a las necesidades de salud.

Se entiende por Contrarreferencia, la respuesta que las unidades prestatarias de servicios de salud receptoras de la referencia, dan al organismo o a la unidad familiar. La respuesta puede ser la contra remisión del usuario con las debidas indicaciones a seguir o simplemente la información sobre la atención recibida por el usuario en la institución receptora, o el resultado de las solicitudes de ayuda diagnóstica.



5. Establecer convenios interinstitucionales que faciliten el desarrollo del Régimen de Referencia y Contrarreferencia.

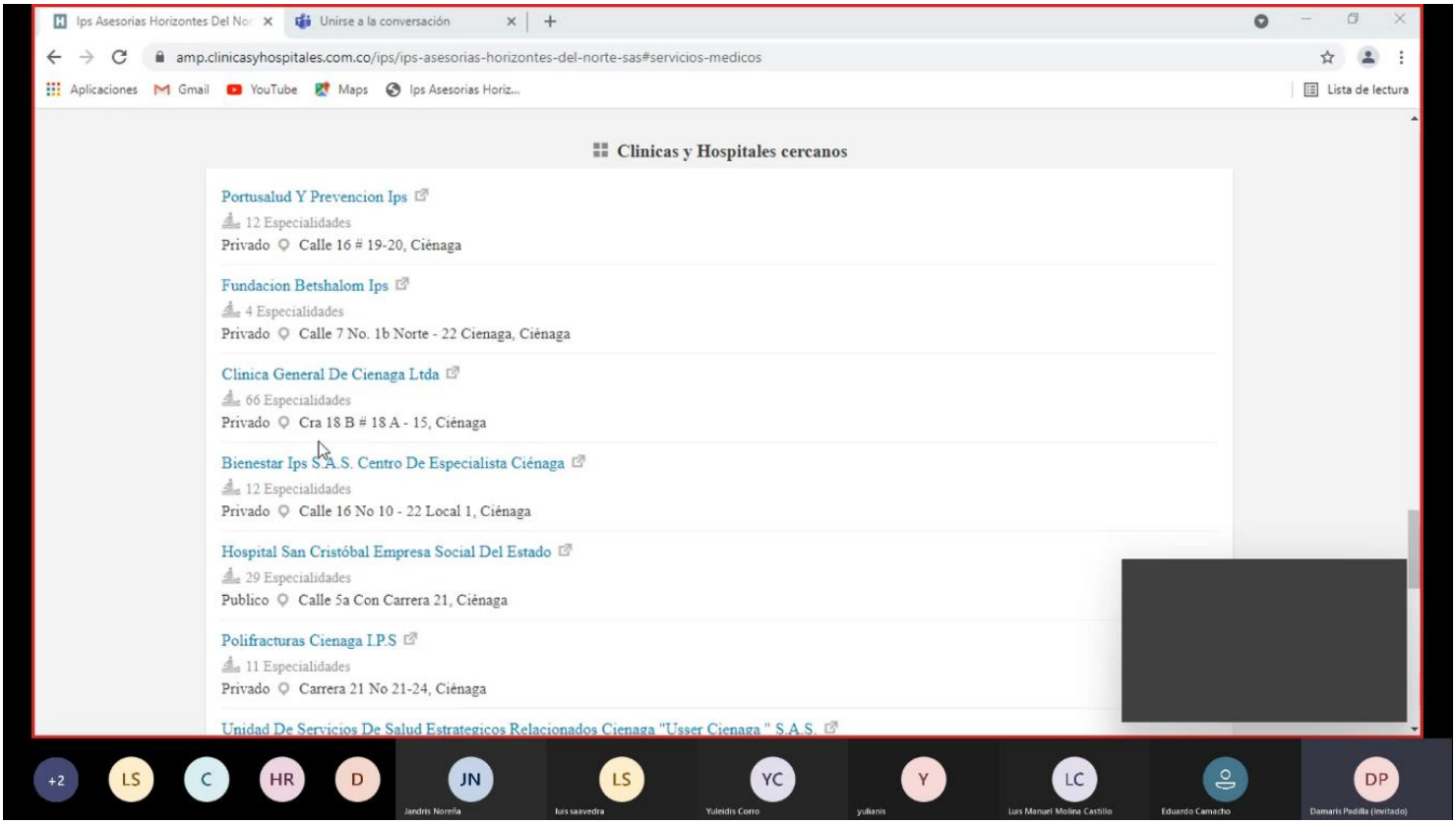
6. Controlar y evaluar la eficiencia y eficacia de los servicios de salud en los Organismos de su área de influencia, que permita orientar el flujo de usuarios y racionalizar el uso de los recursos.

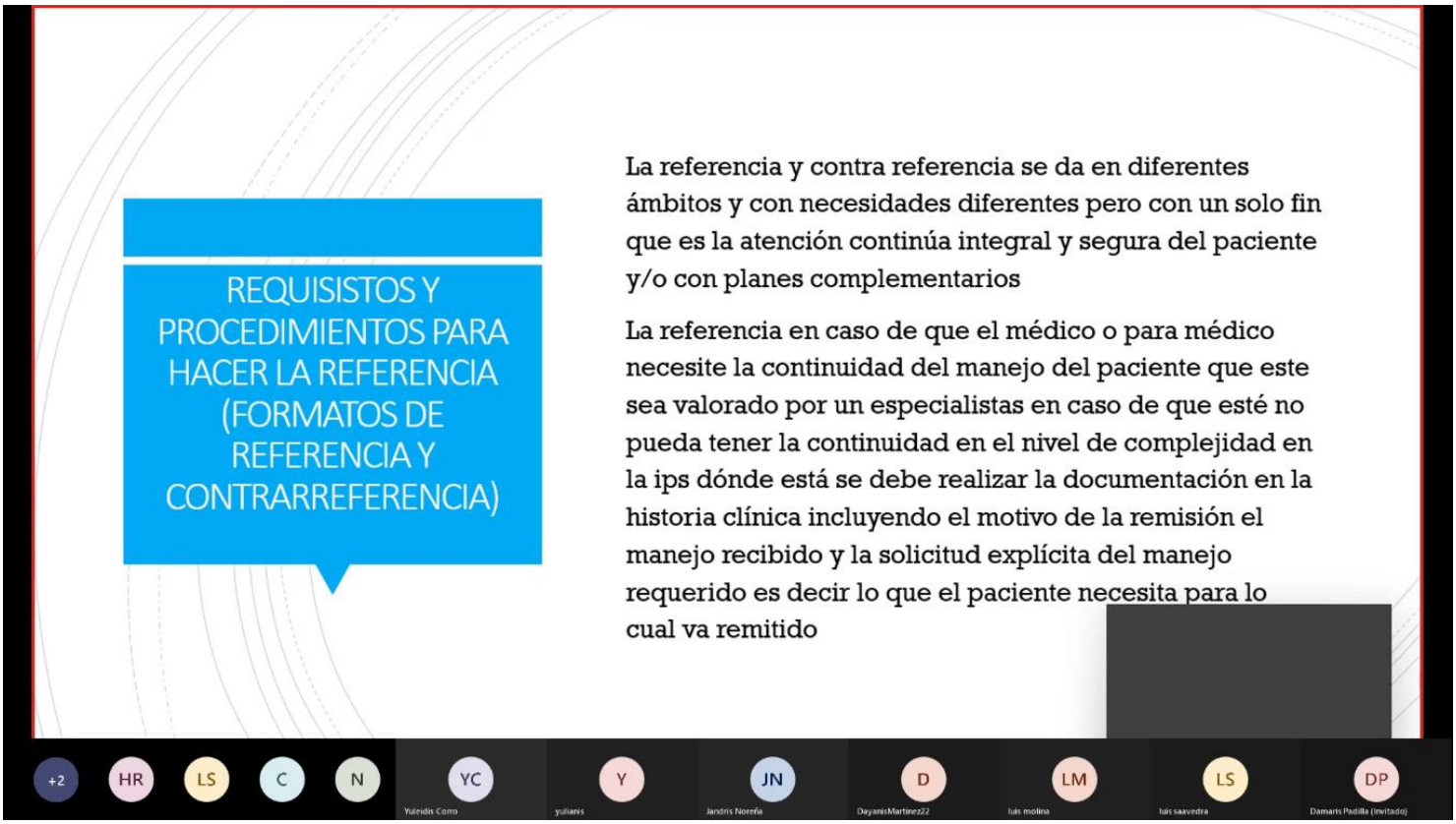
Artículo 9º. Del pago de los servicios. El valor de los servicios que conlleva la atención de Referencia y Contrarreferencia de que trata el presente Decreto, se cobrará de conformidad con los siguientes criterios:

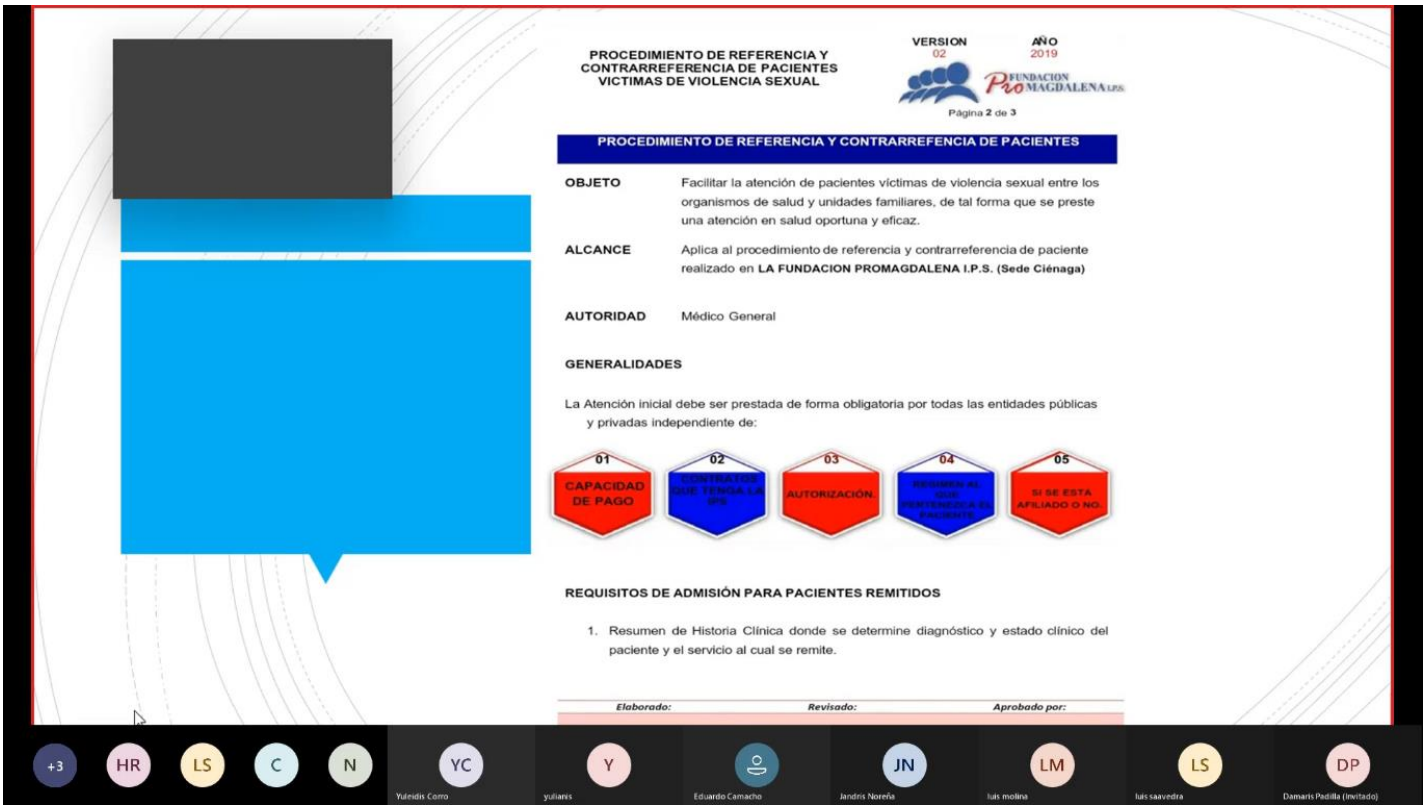
1. El cobro de tarifas de servicios en las instituciones del subsector oficial. se regirá por la clasificación socioeconómica que del usuario realice la entidad remisora.

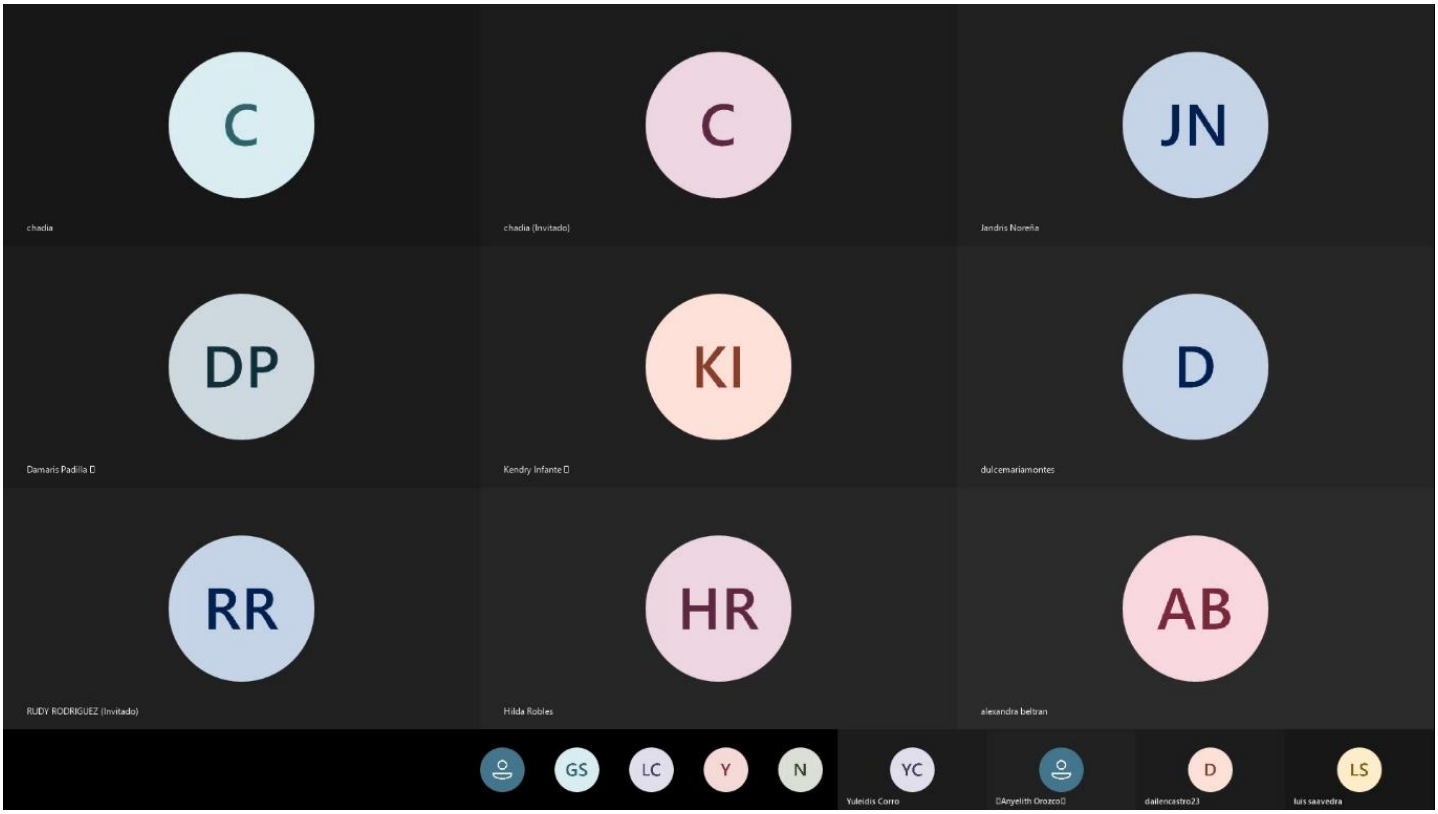
2. Los servicios a usuarios referidos por entidades con las cuales se han celebrado contratos de prestación de servicios, se facturarán de conformidad con las tarifas establecidas en dichos contratos.




Ips Asesorias Horizontes Del Nor
Unirse a la conversación
amp.clinicasyhospitales.com.co/ips/ips-asesorias-horizontes-del-norte-sas#servicios-medicos
Aplicaciones
Gmail
YouTube
Maps
Ips Asesorias Horiz...
Lista de lectura
Clinicas y Hospitales cercanos
Portusalud Y Prevencion Ips
12 Especialidades
Privado Calle 16 # 19-20, Ciénaga
Fundacion Betshalom Ips
4 Especialidades
Privado Calle 7 No. 1b Norte - 22 Cienaga, Ciénaga
Clinica General De Cienaga Ltda
66 Especialidades
Privado Cra 18 B # 18 A - 15, Ciénaga
Bienestar Ips S.A.S. Centro De Especialista Ciénaga
12 Especialidades
Privado Calle 16 No 10 - 22 Local 1, Ciénaga
Hospital San Cristóbal Empresa Social Del Estado
29 Especialidades
Publico Calle 5a Con Carrera 21, Ciénaga
Polifracturas Cienaga I.P.S
11 Especialidades
Privado Carrera 21 No 21-24, Ciénaga
Unidad De Servicios De Salud Estrategicos Relacionados Cienaga "Usser Cienaga " S.A.S.
+2
LS
C
HR
D
JN
Jandris Noreña
LS
luis saavedra
YC
Yuleidis Corro
Y
yulianis
LC
Luis Manuel Molina Castillo
Eduardo Camacho
DP
Damaris Padilla (Invitado)


REQUISISTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA HACER LA REFERENCIA (FORMATOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA)
La referencia y contra referencia se da en diferentes ámbitos y con necesidades diferentes pero con un solo fin que es la atención continúa integral y segura del paciente y/o con planes complementarios
La referencia en caso de que el médico o para médico necesite la continuidad del manejo del paciente que este sea valorado por un especialistas en caso de que esté no pueda tener la continuidad en el nivel de complejidad en la ips dónde está se debe realizar la documentación en la historia clínica incluyendo el motivo de la remisión el manejo recibido y la solicitud explícita del manejo requerido es decir lo que el paciente necesita para lo cual va remitido
+2
HR
LS
C
N
YC
Yuleidis Corro
Y
yulianis
JN
Jandris Noreña
D
DayanisMartinez22
LM
luis molina
LS
luis saavedra
DP
Damaris Padilla (Invitado)


PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL
VERSION 02
AÑO 2019
FUNDACION PROMAGDALENA I.P.S.
Página 2 de 3
PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA Y CONTRARREFENCIA DE PACIENTES
OBJETO
Facilitar la atención de pacientes víctimas de violencia sexual entre los organismos de salud y unidades familiares, de tal forma que se preste una atención en salud oportuna y eficaz.
ALCANCE
Aplica al procedimiento de referencia y contrarreferencia de paciente realizado en LA FUNDACION PROMAGDALENA I.P.S. (Sede Ciénaga)
AUTORIDAD
Médico General
GENERALIDADES
La Atención inicial debe ser prestada de forma obligatoria por todas las entidades públicas y privadas independiente de:
01 CAPACIDAD DE PAGO
02
03 AUTORIZACIÓN
04
05 SI SE ESTA AFILIADO O NO.
REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA PACIENTES REMITIDOS
1. Resumen de Historia Clínica donde se determine diagnóstico y estado clínico del paciente y el servicio al cual se remite.
Elaborado:
Revisado:
Aprobado por:
+3
HR
LS
C
N
YC
Yuleidis Corro
Y
yulianis
Eduardo Camacho
JN
Jandris Noreña
LM
luis molina
LS
luis saavedra
DP
Damaris Padilla (Invitado)


C
chadia
C
chadia (Invitado)
JN
Jandris Noreña
DP
Damaris Padilla
KI
Kendry Infante
D
dulcemariamontes
RR
RUDY RODRIGUEZ (Invitado)
HR
Hilda Robles
AB
alexandra beltran
GS
LC
Y
N
YC
Yuleidis Corro
Anyelith Orozco
D
dallencastro23
LS
luis saavedra

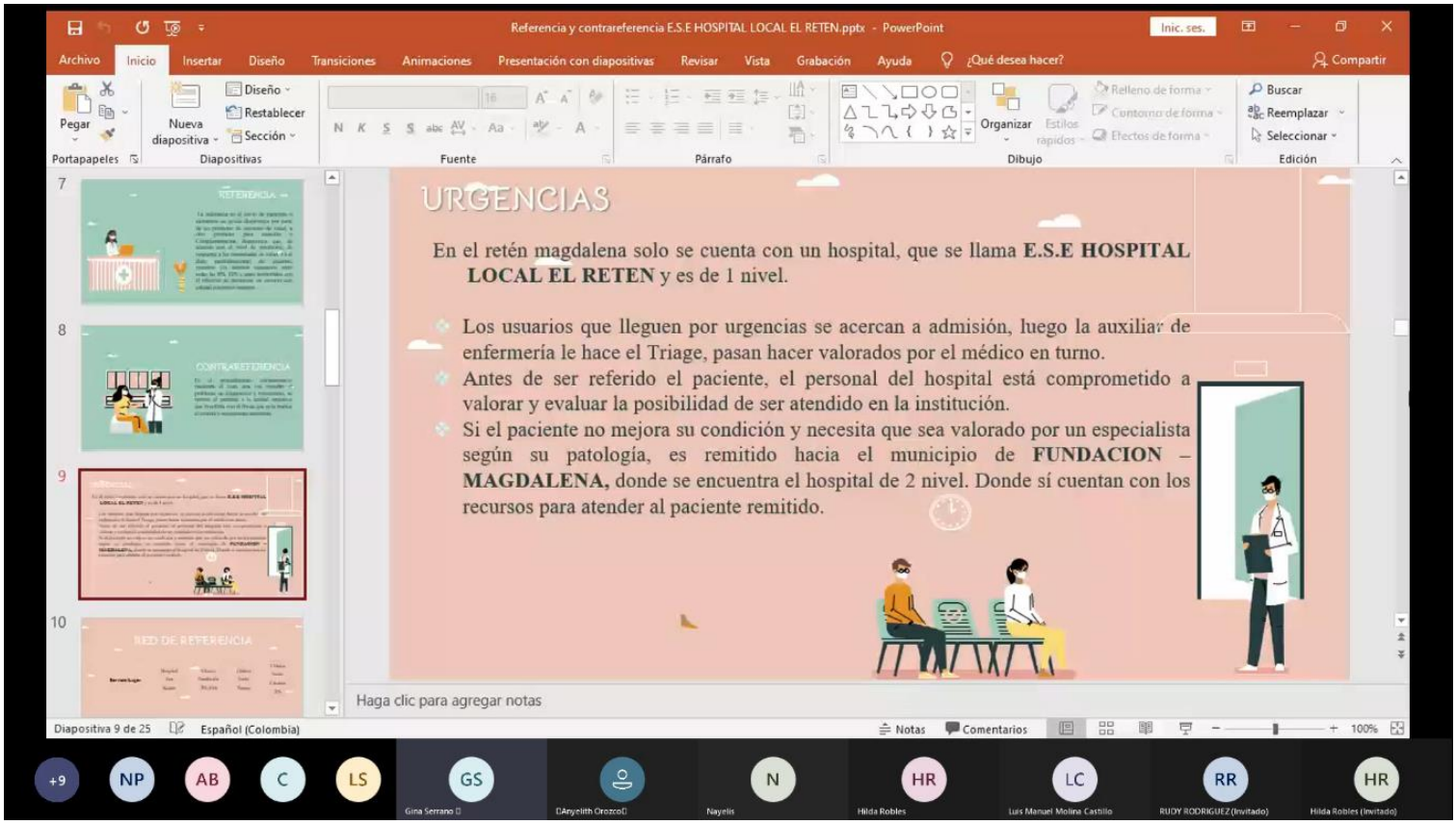
REMISIÓN Y DOCUMENTACION

- Se debe informar al usuario y a su familia la necesidad de la remisión a otro nivel de complejidad y de los tramites a realizar para el desarrollo del procedimiento.
- Se debe verificar la comprensión del usuario, familiar y/o cuidador de los
- trámites a realizar para continuar su atención.
- • La epicrisis debe ser diligenciada completa
- • Para la remisión se debe anexar Fotocopia del documento de identidad.
- • Para usuarios regulados por la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia el
- Auxiliar administrativo debe diligenciar el formato de CRUE y enviarlo por correo
- electrónico.
- • Darle continuidad durante el traslado al tipo de aislamiento identificado en
- urgencias.
- • El personal delegado para el traslado del paciente debe verificar los 10
- correctos del traslado asistencial antes de salir.
- • Durante el traslado se debe continuar con el manejo de las alertas de seguridad
- identificadas en el paciente.
- • Durante el traslado se debe continuar con el manejo del dolor del paciente (si
- aplica).

+10 RR N C AB NP Nicolas estiven chaparro pachon D dallencastro23 Anyelith Orozco LS luis saavedra LC Luis Manuel Molina Castillo LS luis saavedra (Invitado)

- HOJA DE REMISION
- Desde: Hospital de pueblo viejo (magdalena).
- Hacia: Hospital san Cristóbal de ciénaga(Magdalena).
- Fecha: (13/07/2021 hora 7:00 pm).
- Nombres y apellidos: (pero José García montero).
- Edad: (23).
- Dirección: (calle 9#5-26).
- Policlínico: urgencias
- Motivo de la remisión: (accidente de transito).
- Historia de la enfermedad actual: (ninguna).
- Alergia a: (ibuprofeno).
- Examen físico: (presenta una hemorragia a la altura de la cabeza).
- Impresión diagnóstica: (el paciente esta gravemente herido).
- Conducta seguida: (se le realizo una radiografía en todo el cuerpo para dar el resultado del diagnostico).
- Nombres y apellidos del médico: Roberto segundo remires Sánchez
- Firma del médico y su cuño de registro profesional: *Roberto S*
- Nota: En el caso de que se trate de una remisión para una consulta ambulatoria y programada, se debe además tener en cuenta en la hoja de remisión médica:
- Si es un paciente remitido por vez primera, reflejar todos los datos que se consideren necesarios.
- Si es una consulta de seguimiento, plasmar cómo ha sido la evolución del paciente, y si ha habido necesidad de hacer reajustes en el tratamiento, indicar igualmente complementarios y cualquier otro dato de interés que se considere.

+9 RR C JN AB NP Nicolas estiven chaparro pachon D dallencastro23 Anyelith Orozco N Nayelis LS luis saavedra LC Luis Manuel Molina Castillo LS luis saavedra (Invitado)


Referencia y contrareferencia E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN.pptx - PowerPoint
URGENCIAS
En el retén magdalena solo se cuenta con un hospital, que se llama E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN y es de 1 nivel.
Los usuarios que lleguen por urgencias se acercan a admisión, luego la auxiliar de enfermería le hace el Triage, pasan hacer valorados por el médico en turno.
Antes de ser referido el paciente, el personal del hospital está comprometido a valorar y evaluar la posibilidad de ser atendido en la institución.
Si el paciente no mejora su condición y necesita que sea valorado por un especialista según su patología, es remitido hacia el municipio de FUNDACION – MAGDALENA, donde se encuentra el hospital de 2 nivel. Donde sí cuentan con los recursos para atender al paciente remitido.
Haga clic para agregar notas
Diapositiva 9 de 25
Español (Colombia)